LA SCJN VALIDÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN DE MORELOS **[1]**

[2]

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó la constitucionalidad de la designación del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), Juan Salazar Núñez, y declaró infundada la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que buscaba la invalidez del artículo 32 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

El Ministro de la SCJN, Alberto Pérez Dayán expuso en su proyecto, que “El Estado de Morelos en el ejercicio de la libertad de configuración legislativa fijó los términos para designar al Fiscal Anticorrupción bajo ese modo, sin que con ello se advierta contravención alguna disposición fundamental que establezca en concreto lo contrario...”.

Es preciso señalar, que el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado señala en su primer párrafo “Sera? el Fiscal General quien designe libremente al Fiscal Anticorrupcio?n, por un periodo de siete an?os, el que iniciara? a partir del di?a siguiente de la toma de protesta de la persona nombrada y concluira? en la fecha sen?alada en el nombramiento respectivo, el cual

debera? publicarse en el Perio?dico Oficial “Tierra y Libertad””.

Por ello, el Pleno de la SCJN validó la constitucionalidad de la designación del Fiscal Anticorrupción de Morleos. En tanto, la Fiscalía Anticorrupción de Morelos continuará su trabajo arduo combatiendo la corrupción de forma transparente y rindiendo cuentas.

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/244

Enlaces
[1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-scjn-valido-la-constitucionalidad-de-la-designacion-del-fiscal-anticorrupcion-de-morelos
[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_3.png